

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diez de agosto de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00218
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: VEEDURIA URANISTICA NACIONAL POR LA INCLUSION DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL -VEEDUR-
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DEL PINAR -PROPIEDAD HORIZONTAL-

Por secretaría líbrese el oficio dispuesto en el ordinal octavo del auto admisorio con destino a la DEFENSORIA DEL PUEBLO. **OFICIAR.**

También requiérase respuesta a los destinatarios del oficio No. 0775 del 21 de junio de 2022, con excepción de la Secretaría del Habitat.

Téngase en cuenta que la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT se pronunció en escrito allegado en correo electrónico del 8/07/2022, mediante el cual formuló excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53093d20276613ec614ea3d8a8ba26ae837923938bc9028ed8477e9a76238e7b**

Documento generado en 10/08/2022 09:26:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>